

DECRETO N° 0511

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

16 MAR 2011

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4141 de fecha 30 de noviembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 10 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

— EXPTE. N° 33951CD: Participación y representación igualitaria en órganos colegiados electivos, con un cincuenta por ciento (50%) de cada sexo (Cupo Femenino): establécese.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

19173
